

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Demarcación de Costas en València

2026/01766 Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Sagunto, en la cual se plantean trabajos, por un periodo de cuatro años, tendentes al mantenimiento del talud recayente a la mar que forma parte de la infraestructura de protección del vial peatonal denominado Senda Blava.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), se ha presentado en esta Demarcación de Costas en Valencia, solicitud de autorización para acometer trabajos por un periodo de cuatro años y cuando la situación lo requiera, tendentes al mantenimiento del talud recayente a la mar perteneciente a la infraestructura de protección del vial peatonal que conecta los municipios de Sagunto y Canet d'en Berenguer (Senda Blava), afectado por la acción de los temporales.

Desde el ámbito estricto de la legislación de costas, los trabajos referidos se encuentran afectados por la zona marítima terrestre aprobada por Orden Ministerial de fecha 6 de julio de 1950, por lo que, habida cuenta de las competencias que ostenta la Administración General del Estado en relación a la gestión principal del citado demanio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se procede a la apertura de expediente en base a lo estipulado en los artículos 60. 2, 110 y 152 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las reclamaciones, alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-senda-blava.html> o, en su caso, presencialmente en la sede de la Demarcación de Costas en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester 39- 6.ª planta.

València, 16 de febrero de 2026.—El jefe de la Demarcación de Costas en València, Javier Estevan Sanchis.

